

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **28 ABR. 2016**

Nº 00103

Expediente Nº 14.478/14

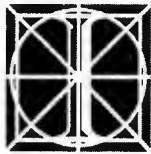
VISTO la Resolución CS Nº 366/15 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 433-D-2015 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 366/15.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 180/198 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 603-D-2015 se acepta la inscripción de una (1) postulante al cargo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 0 3

Expediente Nº 14.478/14

Que por Resolución FI Nº 46-D-2016 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que mediante Resolución FI Nº 69-D-2016 se acepta la renuncia del Dr. Carlos CUEVAS al Jurado designado para entender en la convocatoria y se procede a su reemplazo por desplazamiento de los miembros suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 30 del Reglamento vigente.

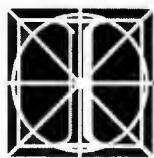
Que el Jurado actuante se expide unánimemente, considerando que la postulante reúne condiciones suficientes para acceder al cargo objeto del concurso y aconsejando su designación.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 366/15 se estableció que la designación resultante del presente concurso se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante y desocupado, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química.

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00103

Expediente Nº 14.478/14

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 69/2016,

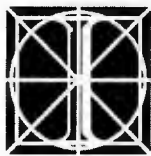
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 366/15.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL (D.N.I. Nº 18.020.786) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

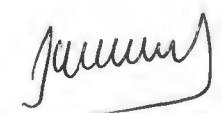
Expediente N° 14.478/14

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante y desocupado en virtud de la renuncia aceptada al Ing. Antonio BONOMO mediante Resolución CS N° 372/11.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamento Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 0 3 -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POGOV
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa